

**1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los usuarios de Instagram que sigan a las cuentas de Instagram de La Polar y FLEX; @la\_polar\_chile y @flexcl respectivamente. Le den like a la publicación del concurso, la compartan en sus historias y etiquetar a 3 amigos en el post.

**2. BENEFICIARIOS.**

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de instagram, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones: seguir a las cuentas de Instagram de La Polar y FLEX; @la\_polar\_chile y @flexcl respectivamente. Le den like a la publicación del concurso, la compartan en sus historias y etiqueten a 3 amigos en el post.

**3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Concurso vigente para todos los usuarios de Instagram que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 00:00 horas del día 5 de enero de 2022 hasta el 19 de enero de 2021, en adelante, "Periodo de Vigencia".

**4. PREMIO.**

El premio consiste en una (1) cama modelo Marbella marca FLEX, válida para el ganador del sorteo, que participe de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases, para quien resulte ganador.

**5. CONDICIONES DEL PREMIO.**

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el usuario de [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) que haya participado en forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será entregado por FLEX, mediante un mensaje de correo electrónico y/o llamada telefónica.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.
- El despacho corre por cuenta de FLEX solo en caso de ser a la Región Metropolitana, V y VI Región. De lo contrario el ganador deberá incurrir con los gastos del envío.

**6. SORTEO.**

El sorteo se realizará el día jueves 20 de enero de 2022, a las 12:00 horas, mediante sorteo y se llevará a efecto por medios remotos en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

Se realizará un sorteo, de forma aleatoria, en el que participarán todos los clientes que cumplan con las condiciones indicadas en este documento.

En el sorteo se seleccionará a un (1) usuario como ganador sustituto, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio; o En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador y el sustituto, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

#### **7. NOTIFICACION AL GANADOR.**

- a. El ganador será publicado en el Instagram oficial de La Polar (@La\_Polar\_Chile).
- b. Se coordinará vía mensaje directo de Instagram para coordinar entrega del premio, una vez validados sus datos. El premio consistente en 1 cama modelo Marbella marca FLEX y será despachado por FLEX solo en caso que el ganador viva en la Región Metropolitana, V o VI región de Chile. De lo contrario, el ganador deberá incurrir en los gastos de envío y será enviada por Empresas La Polar S.A.

#### **8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- a. Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. Los premios no son canjeables ni transformables en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

#### **9. DISPOSICIONES GENERALES.**

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la

confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

**10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

**a.** Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

**b.** En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

**c.** La campaña tendrá aparición en la cuenta oficial de Instagram de La Polar (@La\_Polar\_Chile).

**11. DISPOSICIONES FINALES.**

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

**12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).